Dosquebradas, Risaralda, 18 de diciembre de 2025

ACUERDO NÚMERO 034
Diciembre 15 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

www.dosquebradas.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 034
(DICIEMBRE 15 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025".

De conformidad con lo establecido en el **inciso 2°, del artículo 72 de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento del Municipio",** se plantean a continuación los alcances y razones que sustentan el presente proyecto de acuerdo, según la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **artículo 313, numeral 5° de la Constitución Política** asigna a los Concejos Municipales la facultad de dictar las normas orgánicas del presupuesto y de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, en concordancia con los **artículos 345, 347, 352 y 353 de la Carta Política**, que establecen el principio de legalidad del gasto, la necesidad de autorización legislativa para cualquier erogación o ingreso, y la aplicación de estos principios a las entidades territoriales.

La **ley 715 de 2001**, en sus **artículos 76 y siguientes**, establece el marco normativo para la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, destinados a la financiación de servicios fundamentales como salud, educación, agua potable y saneamiento básico, los cuales deben ser incorporados al presupuesto municipal, conforme a su destinación específica y oportunamente, para evitar la interrupción de servicios esenciales.

Los recursos provenientes del orden nacional y departamental, transferencias, convenios, cofinanciaciones y regalías con destinación específica, requieren una incorporación inmediata al presupuesto del Municipio, para que puedan ser ejecutados sin traumatismos en sectores sociales sensibles como la educación y la salud, sectores cuya operación depende de la eficaz ejecución presupuestal de esos fondos.

La jurisprudencia vigente y en especial la **sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional,** reitera que ninguna modificación presupuestal que afecte el monto global por secciones o implique creación de nuevos rubros puede realizarse sin aprobación del Concejo Municipal, incluso tratándose de recursos con destinación específica.

El dia 02 de junio de 2025, el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, Sala Segunda de Decisión, con ponencia del Magistrado Juan Carlos Hincapié Mejia, declaró inválido el **artículo 56, del Acuerdo número 024 del 18 de noviembre de 2024,** expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, **"Por el cual se expide el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Dosquebradas, Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de dicho proveído.

En este ese mismo sentido, el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, mediante fallo de única instancia, de fecha 27 de febrero de 2024, declaró la nulidad parcial de los **artículos 25 y 26 del Acuerdo 039 de 2024,** aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, señalando que la incorporación mediante decreto de recursos con destinación específica como los del SGP o de convenios con entidades descentralizadas, no puede realizarse sin autorización del órgano de representación popular, **salvo cuando no se modifique el monto global aprobado o se trate de traslados internos entre subprogramas**.

En consecuencia, la administración municipal de Dosquebradas requiere contar con herramientas legales precisas y ajustadas a la jurisprudencia vigente, que le permitan incorporar y ejecutar con agilidad estos recursos sin desconocer la función indelegable del Concejo Municipal como órgano autorizador del gasto.

Es indispensable garantizar la continuidad y eficacia en la prestación de servicios esenciales, como los de educación básica, subsidios de salud, contratación de docentes, atención en hospitales, programas de alimentación escolar, saneamiento básico y programas de niñez, cuyos recursos llegan periódicamente desde el orden nacional y deben ser apropiados e incorporados al presupuesto local con inmediatez, para no afectar los derechos fundamentales de las personas.

El **artículo 91 de la ley 136 de 1994**, modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, **"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"**, establece las funciones de los Alcaldes Municipales. El **literal g) del citado artículo 91** consagra:

> **"Artículo 91. *Funciones.* Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.**
>
> **Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:**
>
> **(...).**
>
> **"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a**

seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo expuesto, se hace urgente adoptar un Acuerdo Municipal que precise los límites, procedimientos y condiciones para la realización de adiciones, reducciones y traslados presupuestales, asegurando el cumplimiento del marco constitucional, legal y jurisprudencial, sin afectar la oportunidad en la ejecución de recursos fundamentales para los habitantes del Municipio de Dosquebradas.

Es así que en cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo Municipal número 024 del 18 de noviembre de 2024**, por medio del cual se establecen las proyecciones presupuestales para la vigencia fiscal del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, y en atención a lo dispuesto en el **Decreto Municipal 644 del 27 de diciembre de 2024**, mediante el cual dicho acuerdo fue adoptado oficialmente por la administración municipal, se hace necesario proceder a la incorporación y desagregación de recursos provenientes de diversas fuentes de financiación, con el propósito de ajustar el presupuesto de rentas a las realidades fiscales y garantizar la continuidad y sostenibilidad de los programas y proyectos priorizados dentro del Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior y conforme a los principios de planeación, legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la gestión fiscal del Estado, establecidos en la normatividad legal vigente, es indispensable reflejar en el presupuesto del Municipio de Dosquebradas las nuevas fuentes de ingreso que ha gestionado y recibido esta entidad territorial, lo cual permite una ejecución más efectiva del gasto público, en concordancia con las metas establecidas en el marco fiscal de mediano plazo y los objetivos de desarrollo territorial. Esta desagregación técnica de recursos busca garantizar una correcta asignación presupuestal, permitiendo a los órganos de control y a la ciudadanía ejercer una vigilancia efectiva sobre el uso de los recursos públicos, y asegurar que su destinación responda a criterios de necesidad, pertinencia y legalidad conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones que regulan la hacienda pública municipal, así:

ADICIONES PRESUPUESTALES

- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Que según extractos Bancarios de las cuentas No 033-49004-6 del Banco de Occidente y No 279036206 Del Banco de Bogotá correspondiente al recaudo por Multas de Tránsito (Municipio) fuente 1202, han generado rendimientos financieros en el periodo comprendido Enero – Octubre de 2025 por valor de **$ 13.982.167,10 (Trece millones novecientos ochenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos con diez centavos mcte).**

1202						
MULTAS DE TRANSITO						
DAVIVIENDA		BANCO DE OCCIDENTE		BANCO DE BOGOTA		TOTAL
AHORROS		033-49004-6		279036206 AHORROS		
Rendimientos		Rendimientos		Rendimientos		
2025		2025		2025		2025
ENERO	$ -	ENERO	$ 324.988,84	ENERO	$ 788.229,00	$ 1.113.217,84
FEBRERO	$ -	FEBRERO	$ 351.355,91	FEBRERO	$ 815.421,00	$ 1.166.776,91
MARZO	$ -	MARZO	$ 263.048,94	MARZO	$ 768.152,00	$ 1.031.200,94
ABRIL	$ -	ABRIL	$ 105.172,91	ABRIL	$ 881.490,00	$ 986.662,91
MAYO	$ -	MAYO	$ 153.363,89	MAYO	$ 1.830.468,00	$ 1.983.831,89
JUNIO	$ -	JUNIO	$ 198.455,61	JUNIO	$ 937.834,00	$ 1.136.289,61
JULIO	$ -	JULIO	$ 288.698,04	JULIO	$ 998.691,00	$ 1.287.389,04
AGOSTO	$ -	AGOSTO	$ 354.859,45	AGOSTO	$ 1.476.803,00	$ 1.831.662,45
SEPTIEMBRE	$ -	SEPTIEMBRE	$ 399.454,15	SEPTIEMBRE	$ 1.478.132,00	$ 1.877.586,15
OCTUBRE	$ -	OCTUBRE	$ 458.712,36	OCTUBRE	$ 1.108.837,00	$ 1.567.549,36
Total	$ -	Total	**$ 2.898.110,10**	Total	**$ 11.084.057,00**	**$ 13.982.167,10**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024 (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, fue apropiado en la fuente presupuestal que identifica Multas de Tránsito fuente 1202 y en el recurso Rendimientos Financieros 12022 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 12.416.618,10 (Doce millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos dieciocho pesos con diez centavos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.02	Rendimientos Financieros - Multas de Transito	12022	511	$ 12.414.618,10	$ 13.982.167,10	$ 1.567.549,00

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Multas de Tránsito fuente 12022 por el valor de **$ 1.567.549,00 (Un millón quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 033-49260-4 del Banco de Occidente y la cuenta No 327005161 del Banco AV Villas correspondiente al recaudo por Estampilla Procultura fuente 1205, han generado rendimientos financieros 12052 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 970.090,88 (Novecientos setenta mil noventa pesos con ochenta y ocho centavos mcte).**

1205				
ESTAMPILLA PROCULTURA				
BANCO DE OCCIDENTE		BANCO AV VILLAS		TOTAL
CORRIENTE 033-49260-4		CUENTA N°327005161		
Rendimientos		Rendimientos		
2025		2025		2025
ENERO	$ 74.694,53	ENERO	$ -	$ 74.694,53
FEBRERO	$ 67.764,33	FEBRERO	$ -	$ 67.764,33
MARZO	$ 78.929,45	MARZO	$ 0,31	$ 78.929,76
ABRIL	$ 82.176,67	ABRIL	$ 0,89	$ 82.177,56
MAYO	$ 90.676,89	MAYO	$ 0,97	$ 90.677,86
JUNIO	$ 92.154,08	JUNIO	$ 16.291,02	$ 108.445,10
JULIO	$ 96.318,26	JULIO	$ 25.231,25	$ 121.549,51
AGOSTO	$ 91.437,05	AGOSTO	$ 25.261,50	$ 116.698,55
SEPTIEMBRE	$ 85.640,90	SEPTIEMBRE	$ 24.421,63	$ 110.062,53
OCTUBRE	$ 93.859,27	OCTUBRE	$ 25.231,88	$ 119.091,15
Total	**$ 853.651,43**	Total	**$ 116.439,45**	**$ 970.090,88**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, fue apropiado en la fuente presupuestal que identifica Estampilla Procultura fuente 1205 y en el recurso Rendimientos Financieros 12052 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 826.578,00 (Ochocientos veintiséis mil quinientos setenta y ocho pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.03	Rendimientos Financieros - Estampilla Procultu	12052	511	$ 826.578,00	$ 970.090,88	$ 143.512,88

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Estampilla Procultura fuente 12052 por el valor de **$ 143.512,88 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos doce pesos con ochenta y ocho centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas No 127400002698 del Banco Davivienda y No 33492588 del Banco de Occidente y No 327005195 del Banco AV Villas correspondiente al recaudo por Estampilla de Adulto Mayor (Municipio) fuente 1214, han generado rendimientos financieros en el periodo comprendido Enero - Octubre de 2025 por valor de **$ 6.334.951,77 (Seis millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos con setenta y siete centavos mcte).**

1214							
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR							
BANCO DE DAVIVIENDA		BANCO DE OCCIDENTE		BANCO AV VILLAS		TOTAL	
127400002698 AHORROS		33492588 CORRIENTE		327005195			
Rendimientos		Rendimientos		Rendimientos			
2025		2025		2025		2025	
ENERO	$ 459,63	ENERO	$ 778.341,35	ENERO	$ -	$	778.800,98
FEBRERO	$ 416,40	FEBRERO	$ 671.314,23	FEBRERO	$ -	$	671.730,63
MARZO	$ 459,94	MARZO	$ 782.462,02	MARZO	$ 1,97	$	782.923,93
ABRIL	$ 450,77	ABRIL	$ 793.579,52	ABRIL	$ 5,40	$	794.035,69
MAYO	$ 475,16	MAYO	$ 855.204,90	MAYO	$ 6,20	$	855.686,26
JUNIO	$ 464,98	JUNIO	$ 600.474,62	JUNIO	$ 6,00	$	600.945,60
JULIO	$ 482,98	JULIO	$ 500.909,42	JULIO	$ 6,20	$	501.398,60
AGOSTO	$ 497,50	AGOSTO	$ 465.398,66	AGOSTO	$ 6,20	$	465.902,36
SEPTIEMBRE	$ 486,60	SEPTIEMBRE	$ 442.081,45	SEPTIEMBRE	$ 6,00	$	442.574,05
OCTUBRE	$ 509,03	OCTUBRE	$ 440.438,44	OCTUBRE	$ 6,20	$	440.953,67
Total	**$ 4.702,99**	**Total**	**$ 6.330.204,61**	**Total**	**$ 44,17**	**$**	**6.334.951,77**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo Nº 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica Estampilla Probienestar del Adulto Mayor fuente 1214 y en el recurso de Rendimientos Financieros 12142 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ 5.893.992,00 (Cinco millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.04	Rendimientos Financieros - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	12142	511	$ 5.893.992,00	$ 6.334.951,77	$ 440.959,77

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor fuente 12142, el valor de **$ 440.959,77 (Cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y sieta centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas N° 127400002672 del Banco Davivienda correspondiente al recaudo por Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco fuente 1215, han generado rendimientos financieros 12152 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 125.950,10 (Ciento veinticinco mil novecientos cincuenta pesos con diez centavos mcte).**

1215	
IMPUESTO_CIGARRILO	
BANCO DE DAVIVIENDA	
127400002672 AHORROS	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 11.238,21
FEBRERO	$ 10.155,99
MARZO	$ 10.744,39
ABRIL	$ 9.686,72
MAYO	$ 9.338,19
JUNIO	$ 8.194,55
JULIO	$ 15.128,23
AGOSTO	$ 17.385,52
SEPTIEMBRE	$ 18.125,81
OCTUBRE	$ 15.952,49
TOTAL	**$ 125.950,10**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025) y Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025 en la fuente presupuestal que identifica el Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco fuente 1215 y en el recurso Rendimientos Financieros 12152 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ $ 109.998,00 (Ciento nueve mil novecientos noventa y ocho pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.05	Rendimientos Financieros - Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco	12152	511	$ 109.998,00	$ 125.950,10	$ 15.952,10

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco fuente 12152, el valor de **$ $ 15.952,10 (Quince mil novecientos cincuenta y dos pesos con diez centavos mcte).**

Que según extracto Bancario de la cuenta N° 127400032364 del Banco Davivienda correspondiente al recaudo por Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas fuente 1217, ha generado rendimientos financieros 12172 en el periodo comprendido Enero - Octubre de 2025 por valor de **$ 264.165,14 (Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos mcte).**

1217		
ESPECTACULOS PUBLICOS		
BANCO DE DAVIVIENDA		
127400032364 AHORROS		
Rendimientos		
2025		
ENERO	$	26.743,10
FEBRERO	$	24.228,16
MARZO	$	26.747,43
ABRIL	$	27.574,23
MAYO	$	29.043,73
JUNIO	$	28.083,29
JULIO	$	29.615,14
AGOSTO	$	29.781,38
SEPTIEMBRE	$	22.342,43
OCTUBRE	$	20.006,25
TOTAL	$	264.165,14

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas fuente 1217 y en el recurso de Rendimientos Financieros 12172 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ 244.157,00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.08	Rendimientos Financieros - Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas Ley 1493	12172	511	$ 244.157,00	$ 264.165,14	$ 20.008,14

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas fuente 12172, el valor de **$ 20.008,14 (Veinte mil ocho pesos con catorce centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 127400035219 del Banco Davivienda correspondiente al recaudo por Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia fuente 1218, ha generado rendimientos financieros 12182 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 225.424,39 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos con treinta y nueve centavos mcte).**

1218	
CODIGO DE POLICIA	
BANCO DE DAVIVIENDA	
1274-0003-5219 AHORROS	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 21.113,67
FEBRERO	$ 19.402,15
MARZO	$ 21.981,09
ABRIL	$ 21.620,94
MAYO	$ 22.752,11
JUNIO	$ 22.205,31
JULIO	$ 23.586,43
AGOSTO	$ 24.077,75
SEPTIEMBRE	$ 23.741,80
OCTUBRE	$ 24.943,16
TOTAL	**$ 225.424,39**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025 por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia fuente 1218 y en el recurso Rendimientos Financieros 12182 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 200.481,00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y un pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.09	Rendimientos Financieros - Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia	12182	S11	$ 200.481,00	$ 225.424,39	$ 24.943,39

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia fuente 12182 por el valor de **$ 24.943,39 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 127470162406 del Banco Davivienda y No 033920463 del Banco de Occidente correspondiente al recaudo por Estampilla para la Justicia Familiar fuente 1223, ha generado rendimientos financieros 12232 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 640.287,37 (Seiscientos cuarenta mil doscientos ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos mcte).**

1223					
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR					
BANCO DE DAVIVIENDA			BANCO DE OCCIDENTE		TOTAL
127470162406 AHORROS			033920463 AHORROS		
Rendimientos			Rendimientos		
2025			2025		2025
ENERO	$ 37.186,21		ENERO	$ 28.411,97	$ 65.598,18
FEBRERO	$ 34.123,57		FEBRERO	$ 21.882,90	$ 56.006,47
MARZO	$ 37.916,60		MARZO	$ 21.216,18	$ 59.132,78
ABRIL	$ 36.667,04		ABRIL	$ 18.536,18	$ 55.203,22
MAYO	$ 37.909,73		MAYO	$ 21.943,69	$ 59.853,42
JUNIO	$ 36.063,65		JUNIO	$ 24.010,52	$ 60.074,17
JULIO	$ 37.386,12		JULIO	$ 27.061,96	$ 64.448,08
AGOSTO	$ 37.389,29		AGOSTO	$ 31.374,74	$ 68.764,03
SEPTIEMBRE	$ 36.072,74		SEPTIEMBRE	$ 36.649,28	$ 72.722,02
OCTUBRE	$ 37.593,81		OCTUBRE	$ 40.891,19	$ 78.485,00
TOTAL	**$ 368.308,76**		TOTAL	**$ 271.978,61**	**$ 640.287,37**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025 por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Estampilla para la Justicia Familiar fuente 1223 y en el recurso Rendimientos Financieros 12232 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ $ 561.804,00 (Quinientos sesenta y un mil ochocientos cuatro pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.06	Rendimientos Financieros - Estampilla para la Justicia Familiar	12232	511	$ 561.804,00	$ 640.287,37	$ 78.483,37

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Estampilla para la Justicia Familiar fuente 12232 por el valor de **$ $ 78.483,37 (Setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta No 127400036662 y 127400039021 del Banco Davivienda correspondiente al recaudo por SGP Educacion de Calidad fuente 2102, ha generado rendimientos financieros 21022 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 17.408.337,47 (Diecisiete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos mcte).**

2102					
SGP EDUCACION DE CALIDAD					
CUENTA AHORROS DAVIVIENDA					
127400036662		127400039021		TOTAL	
EDUCACION CALIDAD Y MATRICULA		EDUCACION PSE CALIDAD			
Rendimientos		Rendimientos			
2025		2025		2025	
ENERO	$ 1.610.312,12	ENERO	$ 0,31	$	1.610.312,43
FEBRERO	$ 1.501.687,10	FEBRERO	$ 0,28	$	1.501.687,38
MARZO	$ 1.590.343,59	MARZO	$ 0,31	$	1.590.343,90
ABRIL	$ 1.439.458,88	ABRIL	$ 0,30	$	1.439.459,18
MAYO	$ 1.808.678,64	MAYO	$ 0,31	$	1.808.678,95
JUNIO	$ 1.758.395,82	JUNIO	$ 139,61	$	1.758.535,43
JULIO	$ 1.839.682,85	JULIO	$ 393,24	$	1.840.076,09
AGOSTO	$ 1.871.437,63	AGOSTO	$ 320,34	$	1.871.757,97
SEPTIEMBRE	$ 1.882.641,94	SEPTIEMBRE	$ 198,00	$	1.882.839,94
OCTUBRE	$ 2.104.491,84	OCTUBRE	$ 154,36	$	2.104.646,20
TOTAL	**$ 17.407.130,41**	TOTAL	**$ 1.207,06**	**$**	**17.408.337,47**

+Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica SGP Educacion de Calidad y en el recurso Rendimientos Financieros 21022 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 10.000.000,00 (Diez millones de pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.11	Rendimientos Financieros - SGP Educacion Calidad Educativa	21022	511	$ 10.000.000,00	$ 17.408.337,47	$ 7.408.337,47

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros SGP Educacion de Calidad fuente 21022 por el valor de **$ 7.408.337,47 (Siete millones cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 279-043129 del Banco de Bogotá Y No 033494881 del Banco de Occidente, correspondiente al recaudo por SGP Agua Potable y Saneamiento Básico fuente 2301, ha generado rendimientos financieros 23012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 25.524.466,28 (Veinticinco millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veintiocho centavos mcte).**

2301					
SGP AGUA POTABLE					
OCCIDENTE			BOGOTA		TOTAL
033-49488-1			279-043129		
Rendimientos			Rendimientos		
2025			2025		2025
ENERO	$ 9.740,49		ENERO	$ 1.076.967,00	$ 1.086.707,49
FEBRERO	$ 8.798,92		FEBRERO	$ 1.207.827,00	$ 1.216.625,92
MARZO	$ 50.767,48		MARZO	$ 1.921.640,00	$ 1.972.407,48
ABRIL	$ 97.347,60		ABRIL	$ 2.560.777,00	$ 2.658.124,60
MAYO	$ 100.605,13		MAYO	$ 2.903.196,00	$ 3.003.801,13
JUNIO	$ 97.372,00		JUNIO	$ 3.049.613,00	$ 3.146.985,00
JULIO	$ 100.630,34		JULIO	$ 3.353.439,00	$ 3.454.069,34
AGOSTO	$ 100.643,15		AGOSTO	$ 3.184.164,00	$ 3.284.807,15
SEPTIEMBRE	$ 97.408,80		SEPTIEMBRE	$ 3.190.290,00	$ 3.287.698,80
OCTUBRE	$ 100.668,37		OCTUBRE	$ 2.312.571,00	$ 2.413.239,37
TOTAL	**$ 763.982,28**		TOTAL	**$ 24.760.484,00**	**$ 25.524.466,28**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025 por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Transferencia de la Nacion SGP Agua Potable y Saneamiento Básico fuente 2301 y en el recurso Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico 23012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 23.111.226,00 (Veintitrés millones ciento once mil doscientos veintiséis pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.12	Rendimientos Financieros - SGP APSB	23012	511	$ 23.111.226,00	$ 25.524.466,28	$ 2.413.240,28

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adicion en el rubro Rendimientos financieros SGP Oferta fuente 23012 por el valor de **$ 2.413.240,28 (Dos millones cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta pesos con veintiocho centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las siguientes cuentas:

Banco Davivienda No 50201416-0 - Cuenta Maestra que maneja las Transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General fuentes 2302-2303 y 2305.

Banco Davivienda No 127400042686 pago de los embargos (Contratistas Ppto Gral.)

Banco Agrario No 457120095463 – No 45712010136-6 Convenio Tasa Compensada por la secretaria de Desarrollo Competitivo)

Generaron rendimientos financieros 23022 - 23032 y 23052 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 107.811.718,68 (Ciento siete millones ochocientos once mil setecientos dieciocho pesos con sesenta y ocho centavos mcte).**

2302-2303-2305									
SGP PROPOSITO GENERAL		CONVENIO		CONVENIO		EMBARGOS		TOTAL	
SGP PROPOSITO GENERAL		TASA COMPENSADA		TASA COMPENSADA		PROPOSITO GENERAL			
CUENTA N° 50201416-0		CUENTA N° 457120095463		CUENTA N° 45712010136-6		CUENTA N° 12740004268			
BANCO DAVIVIENDA		BANCO AGRARIO		BANCO AGRARIO		BANCO DAVIVIENDA			
Rendimientos		Rendimientos		Rendimientos		Rendimientos			
2025		2025		2025		2025		2025	
ENERO	$ 9.033.550,90	ENERO	$ -	ENERO	$ -	ENERO	$ 0,31	$	9.033.551,21
FEBRERO	$ 8.973.538,57	FEBRERO	$ -	FEBRERO	$ -	FEBRERO	$ 0,28	$	8.973.538,85
MARZO	$ 11.599.927,50	MARZO	$ 6.409,00	MARZO	$ 29.418,00	MARZO	$ 0,31	$	11.635.754,81
ABRIL	$ 12.191.541,78	ABRIL	$ -	ABRIL	$ -	ABRIL	$ 0,30	$	12.191.542,08
MAYO	$ 10.645.468,08	MAYO	$ -	MAYO	$ -	MAYO	$ 0,31	$	10.645.468,39
JUNIO	$ 10.603.861,38	JUNIO	$ 7.163,00	JUNIO	$ 33.404,00	JUNIO	$ 0,30	$	10.644.428,68
JULIO	$ 11.214.841,11	JULIO	$ -	JULIO	$ -	JULIO	$ 0,31	$	11.214.841,42
AGOSTO	$ 11.611.113,13	AGOSTO	$ -	AGOSTO	$ -	AGOSTO	$ 0,30	$	11.611.113,43
SEPTIEMBRE	$ 11.127.908,51	SEPTIEMBRE	$ 7.342,00	SEPTIEMBRE	$ 34.632,00	SEPTIEMBRE	$ 0,30	$	11.169.882,81
OCTUBRE	$ 10.691.596,69	OCTUBRE	$ -	OCTUBRE	$ -	OCTUBRE	$ 0,31	$	10.691.597,00
TOTAL	**$ 107.693.347,65**	TOTAL	**$ 20.914,00**	TOTAL	**$ 97.454,00**	TOTAL	**$ 3,03**	**$**	**107.811.718,68**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025 , por el cual se modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifican las Transferencia de la Nación Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, Deporte y Cultura en 2302 - 2303 y 2305 y en el recurso Rendimientos Financieros 23022 - 23032 y 23052 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 97.078.145,00 (Noventa y siete millones setenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.13	Rendimientos Financieros - SGP Deporte	23022	511	$ 7.840.538,00	$ 8.695.868,68	$ 855.330,68
1.2.05.02.T.14	Rendimientos Financieros - SGP Cultura	23032	511	$ 5.880.631,00	$ 6.522.127,00	$ 641.496,00
1.2.05.02.T.16	Rendimientos Financieros - SGP Otros Se	23052	511	$ 83.356.976,00	$ 92.593.723,00	$ 9.236.747,00
TOTAL				**$ 97.078.145,00**	**$ 107.811.718,68**	**$ 10.733.573,68**

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en los rubros Rendimientos financieros - SGP Propósito Gral. Libre Inversión, Deporte y Cultura fuente 23022 – 23032 – 23052 por un valor total de **$ 10.733.573,68 (Diez millones setecientos treinta y tres mil quinientos setenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos mcte).**

Que según extracto Bancario de la cuenta N° 12769998703 del Banco Davivienda correspondiente a la Transferencia de la Nacion Sistema General de Participaciones Primera Infancia fuente 2306, ha generado rendimientos financieros 23062 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 520.331,70 (Quinientos veinte mil trescientos treinta y un peso con setenta centavos mcte).**

2306	
BANCO DAVIVIENDA	
127469998703	
SGP PRIMERA INFANCIA	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 57.938,12
FEBRERO	$ 52.195,06
MARZO	$ 57.869,27
ABRIL	$ 56.084,55
MAYO	$ 50.662,43
JUNIO	$ 48.032,04
JULIO	$ 49.695,22
AGOSTO	$ 49.758,42
SEPTIEMBRE	$ 48.213,56
OCTUBRE	$ 49.883,03
TOTAL	**$ 520.331,70**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Transferencia de la Nacion Sistema General de Participaciones Primera Infancia fuente 2306 y en el recurso Rendimientos Financieros 23062 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 470.448,00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.17	Rendimientos Financieros - SGP Primera	23062	511	$ 470.448,00	$ 520.331,70	$ 49.883,70

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - SGP Primera Infancia fuente 23062, el valor de **$ 49.883,70 (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos con setenta centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas N° 127470098584 y 502-58630-8 del Banco Davivienda correspondientes al recaudo por Áreas de Cesión fuente 3201, ha generado rendimientos financieros 32012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 1.782.862,20 (Un millón setecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos con veinte centavos mcte).**

3201		3201		TOTAL
LIQUIDACION VIP		AREA CESION		
BANCO DAVIVIENDA		BANCO DAVIVIENDA		
127470098584		502586308		
URBANISTICA		Rendimientos		
Rendimientos				
2025		2025		2025
ENERO	$ 6.265,36	ENERO	$ 122.546,96	$ 128.812,32
FEBRERO	$ 5.676,16	FEBRERO	$ 117.366,69	$ 123.042,85
MARZO	$ 6.266,38	MARZO	$ 158.077,12	$ 164.343,50
ABRIL	$ 6.045,73	ABRIL	$ 176.018,51	$ 182.064,24
MAYO	$ 6.267,42	MAYO	$ 188.232,42	$ 194.499,84
JUNIO	$ 6.046,73	JUNIO	$ 184.033,92	$ 190.080,65
JULIO	$ 6.268,47	JULIO	$ 192.345,82	$ 198.614,29
AGOSTO	$ 6.269,00	AGOSTO	$ 194.329,72	$ 200.598,72
SEPTIEMBRE	$ 6.048,26	SEPTIEMBRE	$ 189.993,47	$ 196.041,73
OCTUBRE	$ 6.270,05	OCTUBRE	$ 198.494,01	$ 204.764,06
TOTAL	**$ 61.423,56**	TOTAL	**$ 1.721.438,64**	**$ 1.782.862,20**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Áreas de Cesión y en el recurso Rendimientos Financieros 32012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de $ 1.578.097,00 (Un millón quinientos setenta y ocho mil noventa y siete pesos mcte).

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.19	Rendimientos Financieros - Areas de Cesion	32012	541	$ 1.578.097,00	$ 1.782.862,20	$ 204.765,20

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Áreas de Cesión fuente 32012, por el valor de **$ 204.765,20 (Doscientos cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta No 502583412 del Banco Davivienda correspondientes al recaudo por Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99 fuente 3301, ha generado rendimientos financieros 33012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 140.733,82 (Ciento cuarenta mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos mcte).**

3301		
CUENTA AHORROS DAVIVIENDA		
502583412 FSRI		
Rendimientos		
ENERO	$	43.785,16
FEBRERO	$	39.795,64
MARZO	$	26.056,73
ABRIL	$	4.274,58
MAYO	$	4.237,24
JUNIO	$	2.472,91
JULIO	$	2.802,51
AGOSTO	$	8.140,26
SEPTIEMBRE	$	4.267,45
OCTUBRE	$	4.901,34
Total	**$**	**140.733,82**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99 y en el recurso Rendimientos Financieros 33012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de $ 1.578.097,00 (Un millón quinientos setenta y ocho mil noventa y siete pesos mcte).

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.20	Rendimientos Financieros - Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99	33012	531	$ 135.833,00	$ 140.733,82	$ 4.900,82

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99 fuente 33012, por el valor de **$ 4.900,82 (Cuatro mil novecientos pesos con ochenta y dos centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 033496324 del Banco de Occidente correspondiente al recaudo por Violencia Intrafamiliar fuente 3401, ha generado rendimientos financieros 34012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 52.047,08 (Cincuenta y dos mil cuarenta y siete pesos con ocho centavos mcte).**

3401	
FONDO MULTA INCUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE P.VIOLENCIA	
CUENTA N° 033496324	
BANCO DE OCCIDENTE	
RENDIMIENTOS	
ENERO	$ 4.427,23
FEBRERO	$ 3.999,27
MARZO	$ 4.727,48
ABRIL	$ 5.207,97
MAYO	$ 5.454,79
JUNIO	$ 5.279,48
JULIO	$ 5.605,66
AGOSTO	$ 5.634,90
SEPTIEMBRE	$ 5.711,22
OCTUBRE	$ 5.999,08
Total	**$ 52.047,08**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Violencia Intrafamiliar y en el recurso Rendimientos Financieros 34012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 46.047,00 (Cuarenta y seis mil cuarenta y siete pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.21	Rendimientos Financieros - Violencia Intrafamiliar	34012	SS1	$ 46.047,00	$ 52.047,08	$ 6.000,08

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Violencia Intrafamiliar fuente 34012 por el valor de **$ 6.000,08 (Seis mil pesos con ocho centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas No 502592579 y No 127400041084 del Banco de Davivienda correspondiente al recaudo por Presupuesto Participativo fuente 4106, ha generado rendimientos financieros 41062 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 1.016,50 (Mil dieciséis pesos con cincuenta centavos mcte).**

4106 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
DAVIVIENDA 502592579 Rendimientos 2025		DAVIVIENDA 127400041084 Rendimientos 2025		TOTAL 2025
ENERO	$ 41,54	ENERO	$ 62,13	$ 103,67
FEBRERO	$ 37,52	FEBRERO	$ 56,29	$ 93,81
MARZO	$ 41,54	MARZO	$ 62,14	$ 103,68
ABRIL	$ 40,20	ABRIL	$ 59,96	$ 100,16
MAYO	$ 41,54	MAYO	$ 62,15	$ 103,69
JUNIO	$ 40,20	JUNIO	$ 59,97	$ 100,17
JULIO	$ 41,54	JULIO	$ 62,17	$ 103,71
AGOSTO	$ 41,54	AGOSTO	$ 62,17	$ 103,71
SEPTIEMBRE	$ 40,20	SEPTIEMBRE	$ 59,98	$ 100,18
OCTUBRE	$ 41,54	OCTUBRE	$ 62,18	$ 103,72
Total	**$ 407,36**	**Total**	**$ 609,14**	**$ 1.016,50**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, por el cual modifica la apropiación inicial en la fuente presupuestal que identifica Presupuesto Participativo y en el recurso Rendimientos Financieros 34012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 914,00 (Novecientos catorce pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.32	Rendimientos Financieros - Presupuesto Participativo	41062	511	$ 914,00	$ 1.016,50	$ 102,50

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Violencia Intrafamiliar fuente 41062 por el valor de **$ 102,50 (Ciento dos pesos con cincuenta centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas N° 127400037108, 127400039120 del Banco Davivienda y cuenta N° 8030200000504 del Banco BBVA correspondiente al recaudo por CSF FONPET- Educacion fuente 4121, han generado rendimientos financieros 41212 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 10.358,55 (Diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos mcte).**

4121							
FONPET EDUCACION							
DAVIVIENDA		DAVIVIENDA		BANCO BBVA		TOTAL
CUENTA N° 127400037108		CUENTA N° 127400039120		CUENTA N° 8030200000504		
Rendimientos		Rendimientos		Rendimientos		
2025		2025		2025		2025
ENERO	$ 608,34	ENERO	$ 183,69	ENERO	$ 306,00	$ 1.098,03
FEBRERO	$ 548,03	FEBRERO	$ 166,42	FEBRERO	$ 276,00	$ 990,45
MARZO	$ 607,61	MARZO	$ 183,72	MARZO	$ 305,00	$ 1.096,33
ABRIL	$ 588,89	ABRIL	$ 177,25	ABRIL	$ 296,00	$ 1.062,14
MAYO	$ 531,93	MAYO	$ 183,75	MAYO	$ 305,00	$ 1.020,68
JUNIO	$ 504,31	JUNIO	$ 177,28	JUNIO	$ 295,00	$ 976,59
JULIO	$ 521,77	JULIO	$ 183,79	JULIO	$ 306,00	$ 1.011,56
AGOSTO	$ 522,43	AGOSTO	$ 188,71	AGOSTO	$ 304,00	$ 1.015,14
SEPTIEMBRE	$ 506,21	SEPTIEMBRE	$ 241,80	SEPTIEMBRE	$ 296,00	$ 1.044,01
OCTUBRE	$ 523,74	OCTUBRE	$ 273,88	OCTUBRE	$ 246,00	$ 1.043,62
Total	**$ 5.463,26**	**Total**	**$ 1.960,29**	**Total**	**$ 2.935,00**	**$ 10.358,55**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, fue apropiado en la fuente presupuestal que identifica CSF FONPET-Educación fuente 4121 y en el recurso Rendimientos Financieros 41212 genera una Apropiación Definitiva por el valor de $ **9.315,00 (Nueve mil trescientos quince pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.23	Rendimientos Financieros - CSF FONPET - Educacion - Fidelcomiso	41212	511	$ 9.315,00	$ 10.358,55	$ 1.043,55

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de ADICION en el rubro Rendimientos financieros CSF FONPET-Educación fuente 41212 por el valor de **$ 1.043,55 (Mil cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos mcte).**

Que según extractos Bancario de la cuenta N° 279145874 del Banco de Bogotá correspondiente al recaudo para el FONPET fuente 4123, ha generado rendimientos financieros 41232 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 252.346 (Doscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos mcte).**

4123	
FONPET OTROS SECTORES	
BANCO BOGOTÁ	
279145874 FONPET	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 7.161,00
FEBRERO	$ 6.468,00
MARZO	$ 15.295,00
ABRIL	$ 24.360,00
MAYO	$ 25.172,00
JUNIO	$ 24.360,00
JULIO	$ 25.172,00
AGOSTO	$ 50.375,00
SEPTIEMBRE	$ 48.780,00
OCTUBRE	$ 25.203,00
Total	**$ 252.346,00**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica FONPET fuente 4123 y en el recurso Rendimientos Financieros 41232 se genera una Apropiación Definitiva por el valor de **$ 252.346,00 (Doscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.25	Rendimientos Financieros - CSF FONPET-Otros Sectores	41232	511	$ 227.143,00	$ 252.346,00	$ 25.203,00

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - CSF FONPET fuente 41232, el valor de **$ 25.203,00 (Veinticinco mil doscientos tres pesos mcte).**

Que según extractos Bancario de la cuenta N° 127400045333 del Banco de Davivienda correspondiente al recaudo para el Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Solidos fuente 4129, ha generado rendimientos financieros 41292 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 1.433.746,70 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis con setenta centavos pesos mcte).**

4129	
RESIDUOS SOLIDOS VIAT	
CUENTA DAVIVIENDA	
127400045333 VIAT	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 125.418,62
FEBRERO	$ 114.244,99
MARZO	$ 137.699,30
ABRIL	$ 136.658,03
MAYO	$ 147.306,36
JUNIO	$ 143.750,47
JULIO	$ 154.094,57
AGOSTO	$ 156.661,08
SEPTIEMBRE	$ 153.247,39
OCTUBRE	$ 164.665,89
Total	**$ 1.433.746,70**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica el Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos fuente 4129 y en el recurso Rendimientos Financieros 41292 ha generado una Apropiación Definitiva por el valor de $ **1.269.080,00 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochenta ocho pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.33	Rendimientos Financieros - VIAT Residuos Solidos	41292	511	$ 1.269.080,00	$ 1.433.746,70	$ 164.666,70

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros – VIAT fuente 41292 (Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Solidos), el valor de $ **164.666,70 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con setenta centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta N° 502-58931-0 correspondiente al recaudo por ETESA fuente 4201, han generado rendimientos financieros 42012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 13.281.184,94 (Trece millones doscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos mcte).**

4201	
ETESA	
DAVIVIENDA	
502-58931-0	
Rendimientos	
2025	
ENERO	$ 1.538.081,97
FEBRERO	$ 1.446.315,83
MARZO	$ 1.595.424,60
ABRIL	$ 1.476.513,95
MAYO	$ 1.184.218,99
JUNIO	$ 1.077.694,27
JULIO	$ 1.214.933,53
AGOSTO	$ 1.294.907,01
SEPTIEMBRE	$ 1.226.422,99
OCTUBRE	$ 1.226.671,80
Total	**$ 13.281.184,94**

Que según Decreto de Liquidación No 644 del 27 de diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, fue apropiado en la fuente presupuestal que identifica ETESA fuente 4201 y en el recurso Rendimientos Financieros 42012 genera una Apropiación Definitiva por el valor de $ **9.533.180,55 (Nueve millones quinientos treinta y tres mil ciento ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.30	Rendimientos Financieros - Etesa	42012	585	$ 9.533.180,55	$ 13.281.184,94	$ 3.748.004,39

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros ETESA fuente 42012 por el valor de **$ 3.748.004,39 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatro pesos con treinta y nueve centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las siguientes cuentas:

Banco Davivienda No 127400051232 – Préstamo del Empréstito - Fondo Municipal del Riesgo
Banco Bogotá No 279157895 – Empréstito Maya Vial – FMGR
Banco Bogotá No 279258305 – Préstamo Plan de Desarrollo – FMGR

Generaron rendimientos financieros 45012 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 110.492,86 (Ciento diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos mcte).**

4501												
EMPRESTITO MALLA VIAL			EMPRESTITO FMGR			PLAN DE DESARROLLO			TOTAL			
BANCO DE BOGOTA			PRESTAMO			PRESTAMO						
CUENTA N°279157895			CUENTA N° 127400051232			CUENTA N° 279258305						
PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD			Rendimientos			Rendimientos						
Rendimientos			2025			2025						
2025												
ENERO	$	217,00	ENERO	$	3.760,11	ENERO	$	2.818,00	$	6.795,11		
FEBRERO	$	217,00	FEBRERO	$	3.406,51	FEBRERO	$	2.442,00	$	6.065,51		
MARZO	$	196,00	MARZO	$	5.992,07	MARZO	$	388,00	$	6.576,07		
ABRIL	$	217,00	ABRIL	$	11.716,92	ABRIL	$	-	$	11.933,92		
MAYO	$	90,00	MAYO	$	12.146,59	MAYO	$	793,00	$	13.029,59		
JUNIO	$	93,00	JUNIO	$	11.718,88	JUNIO	$	390,00	$	12.201,88		
JULIO	$	90,00	JULIO	$	12.148,62	JULIO	$	403,00	$	12.641,62		
AGOSTO	$	93,00	AGOSTO	$	12.149,65	AGOSTO	$	2.015,00	$	14.257,65		
SEPTIEMBRE	$	465,00	SEPTIEMBRE	$	11.721,83	SEPTIEMBRE	$	1.950,00	$	14.136,83		
OCTUBRE	$	300,00	OCTUBRE	$	12.151,68	OCTUBRE	$	403,00	$	12.854,68		
Total	**$**	**1.978,00**	**Total**	**$**	**96.912,86**	**Total**	**$**	**11.602,00**	**$**	**110.492,86**		

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica Recurso del Credito – Findeter - Plan de Desarrollo fuente 4501 y en el recurso de Rendimientos Financieros 45012 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ 97.640,00 (Noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.26	Rendimientos Financieros - Recursos del Credito	45012	511	$ 1.678,00	$ 1.978,00	$ 300,00
1.2.05.02.T.37	Rendimientos Financieros - Findeter	45012	511	$ 84.763,00	$ 96.912,86	$ 12.149,86
1.2.05.02.T.42	Rendimientos Financieros - Plan de Desarrollo	45012	511	$ 11.199,00	$ 11.602,00	$ 403,00
TOTAL				**$ 97.640,00**	**$ 110.492,86**	**$ 12.852,86**

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros - Recurso del Credito – Findeter - Plan de Desarrollo fuente 45012, el valor de **$ 12.852,86 (Doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y seis centavos mcte).**

Que según extractos Bancarios de las cuentas relacionadas con Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion de los respectivos bancos correspondientes al recaudo por Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion fuente 4508, han generado rendimientos financieros 45082 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 774.441.983,00 (Setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres pesos mcte).**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica Recurso Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion fuente 4508 y en el recurso de Rendimientos Financieros Libre Destinacion 45082 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ 731.001.000,00 (Setecientos treinta y un millones mil pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.28	Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion	45082	511	$ 731.001.000,00	$ 774.441.983,00	$ 43.440.983,00

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion 45082, el valor de **$ 43.440.983,00 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil novescientos ochenta y tres pesos mcte).**

Que según extractos Bancarios de la cuenta No 279208771 del Banco de Bogota correspondiente al recaudo por Regalias por Hidrocarburos fuente 4602, han generado rendimientos financieros 46022 en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 por valor de **$ 3.964,00 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos mcte).**

4602	
REGALIAS POR HIDROCARBUROS,	
BANCO BOGOTA	
279208771	
Rendimientos	
ENERO	$ 22,00
FEBRERO	$ 22,00
MARZO	$ 23,00
ABRIL	$ -
MAYO	$ 488,00
JUNIO	$ 240,00
JULIO	$ 248,00
AGOSTO	$ 1.302,00
SEPTIEMBRE	$ 1.340,00
OCTUBRE	$ 279,00
Total	$ 3.964,00

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025), Acuerdo No 019 del 30 de octubre de 2025, en la fuente presupuestal que identifica Recurso Regalias por Hidrocarburos fuente 4602 y en el recurso de Rendimientos Financieros Impuestos de Transporte 46022 genera una Apropiacion Definitiva por el valor de **$ 3.685,00 (Setecientos treinta y un millones mil pesos mcte).**

RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	CENTROCOSTO	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICIONAR
1.2.05.02.T.35	Rendimientos Financieros - Impuesto de Transporte	46022	511	$ 3.685,00	$ 3.964,00	$ 279,00

Por lo anterior se hace necesario realizar modificación presupuestal por medio de Adición en el rubro Rendimientos financieros Impuesto de Transporte fuente 46022, el valor de **$ 279,00 (Dosciento setanta y nueve pesos mcte).**

- **IMPUESTO DE ALUMBRADO – DELSA**

Que según reporte de Dosquebradas Energía y Luz S.A E.S.P los Ingresos de Impuesto de Alumbrado Público y Rendimientos Financieros de enero a octubre refleja un valor de $15.552.401.344 (Quince mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/cte.)

INFORME DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS . SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DOSQUEBRADAS, SERVICIO PUBLICO NO DOMICILIARIO. AÑO 2025								
MES	INGRESOS (IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS	COSTOS	GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	GASTOS NO OPERACIONALES	COSTOS DE INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	NETO ACUMULADO	RECURSOS TRASLADOS POR LA ALCALDIA
ENERO	1.569.001.674	12.033	526.106.223	36.484.001	97.623.196	566.635.594	342.164.693	37.400.772
FEBRERO	1.366.521.243	11.650	602.891.030	36.182.611	100.621.159	804.341.712	164.661.074	
MARZO	1.509.364.994	11.557	566.307.141	44.940.560	104.823.481	732.245.791	225.720.652	
ABRIL	1.591.261.315	14.627	653.393.927	37.969.010	100.130.277	718.394.483	307.108.897	
MAYO	1.545.437.686	3.498.311	630.474.260	34.912.190	105.241.446	713.447.740	371.969.258	
JUNIO	1.623.140.960	10.070	638.496.612	34.545.744	102.988.938	672.470.107	546.618.887	
JULIO	1.493.880.254	12.996	646.726.770	37.215.639	103.739.655	676.085.249	576.744.824	
AGOSTO	1.662.532.771	13.656	632.815.147	40.162.861	103.828.711	895.867.899	566.616.633	
SEPTIEMBRE	1.465.495.344	9.205	600.619.394	38.565.973	109.187.955	898.618.154	385.129.706	
OCTUBRE	1.722.166.341	4.657	602.499.835	35.669.318	109.519.010	1.127.314.414	232.298.127	299.838.275
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								
TOTAL	**15.548.802.582**	**3.598.762**	**6.100.330.339**	**376.647.907**	**1.037.703.828**	**7.805.421.143**	**232.298.127**	**337.239.047**
		15.552.401.344						
ENERO JULIO	**10.698.608.126**	**3.571.244**	**4.264.395.963**	**262.249.755**	**715.168.152**	**4.883.620.676**	**576.744.824**	

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, se apropia en el presupuesto por concepto de Impuesto Alumbrado Publico CSF y SSF el valor total de $ 11.351.783.808 (Once mil trescientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos ocho pesos m/cte.)

NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_ INICIAL	APROPIACION_ DEFINITIVA	EJECUCIONES	REPORTE DELSA		ADICION
Impuesto de Alumbrado Publico	12011	1.000	1.000	-	337.238.047	15.548.802.582	4.197.019.774
Impuesto de Alumbrado Publico SSF	12011	11.351.781.808	11.351.781.808	10.661.207.354,0	15.211.564.535		
Rendimientos Financieros - Alumbrado Publico-SSF	12012	1.000	1.000	3.571.244,0	3.598.762,0	3.598.762,0	3.597.762
TOTAL		**11.351.783.808**	**11.351.783.808**	**10.664.778.598**	**15.552.401.344**	**15.552.401.344,0**	**4.200.617.536**

Por lo anterior, se hace necesario realizar modificación al presupuesto por medio de Adición en los rubros direccionados al registro de Ingresos y Egresos de Impuesto de Alumbrado Público por valor de **$4.200.617.536 (Cuatro mil doscientos millones seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y seis pesos m/cte.)**

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - DEPARTAMENTO**

Según Resolución N°1376 y N°4495 del Departamento de Risaralda "Por la cual se transfieren unos recursos a los municipios del Departamento de Risaralda, por concepto de recaudo de estampilla para bienestar del adulto mayor" se asigna al Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2025 un valor total de $1.189.355.030 (Mil ciento ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil treinta pesos m/cte.)
Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, (el cual fue apropiado para la vigencia 2025),en la fuente presupuestal 12161 correspondiente al registro por Transferencia de la Gobernacion por Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, se apropio el valor de $813.140.921 (Ochocientos trece millones ciento cuarenta mil novecientos veintiún pesos m/cte.)

NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION _INICIAL	APROPIACION_ DEFINITIVA		RESOLUCION N° 1376 ABRIL 29 2025	RESOLUCION N° 4495 OCTUBRE 17 20225	TOTAL		ADICION
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - Dpto ordenanza 008 de junio 20 de 2013	12161	813.140.921,0	813.140.921		768.144.427	421.210.603	1.189.355.030		376.214.109

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar a los rubros direccionados a el registro de la Transferencia y la Ejecucion en el gasto el valor de $376.214.109 (Trescientos setenta y seis millones doscientos catorce mil ciento nueve pesos m/cte.)

- **SANCION CODIGO DE POLICIA**

El Municipio de Dosquebradas registra un mayor recaudo en la vigencia 2025 proveniente de las multas, sanciones y demás recursos asociados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el marco de la Ley 2197 de 2022, ingresos que superan la proyección inicial del presupuesto. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, dichos recursos constituyen renta efectiva y disponible para su incorporación al Presupuesto de Rentas y Gastos Municipal, con el fin de financiar programas y acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la prevención y la convivencia ciudadana, atendiendo el principio de especificidad del gasto

Así mismo, se precisa que, conforme a la destinación específica de estos recursos y a los compromisos institucionales establecidos con la Policía Metropolitana, el treinta por ciento (30%) del recaudo derivado de las medidas correctivas y demás ingresos asociados a la Ley 2197 de 2022 debe ser transferido para apoyar las capacidades operativas, logísticas y de servicio de la Policía, garantizando el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Según recuado registrado en el extracto Bancario de la cuenta No 127400035219 del Banco Davivienda correspondiente al recaudo por de Multas - Código de Polica fuente 12181 (vigencia actual), han generado un ingreso total para el Municpio (70% del Recaudo) en el periodo comprendido Enero – Octubre 2025 un valor de **$69.660.080 (Sesenta y nueve millones seiscientos sesenta mil ochenta pesos mcte).**

CODIGO DE POLICIA 1218 BANCO DAVIVIENDA CUENTA No. 127400035219							
CODIGO DE POLICIA	INGRESOS	RENDIMIENTOS	TOTAL	POLICIA 30%	MUNICIPIO 70%	VIGENCIA ACTUAL	RENDIMIENTOS
ENERO	5.721.814,00	30.162,38	**5.751.976,38**	1.725.593	4.026.383	4.005.269,80	21.114
FEBRERO	8.217.191,00	27.717,35	**8.244.908,35**	2.473.473	5.771.436	5.752.033,70	19.402
MARZO	13.631.265,00	31.401,55	**13.662.666,55**	4.098.800	9.563.867	9.541.885,50	21.981
ABRIL	10.032.772,00	30.887,05	**10.063.659,05**	3.019.098	7.044.561	7.022.940,40	21.621
MAYO	8.166.407,00	32.503,02	**8.198.910,02**	2.459.673	5.739.237	5.716.484,90	22.752
JUNIO	7.326.839,00	31.721,87	**7.358.560,87**	2.207.568	5.150.993	5.128.787,30	22.205
JULIO	16.410.059,00	33.694,90	**16.443.753,90**	4.933.126	11.510.628	11.487.041,30	23.586
AGOSTO	6.269.294,00	34.396,79	**6.303.690,79**	1.891.107	4.412.584	4.388.505,80	24.078
SEPTIEMBRE	13.707.398,00	33.916,86	**13.741.314,86**	4.122.394	9.618.920	9.595.178,60	23.742
OCTUBRE	10.031.361,00	35.633,09	**10.066.994,09**	3.020.098	7.046.896	7.021.952,70	24.943
TOTAL	**99.514.400,00**	**322.034,86**	**99.836.434,86**	**29.950.930**	**69.885.504**	**69.660.080,00**	**225.424**

Que según Decreto de Liquidación N° 644 del 27 de Diciembre de 2024, se apropia en el presupuesto por concepto de Multas por codigo de Policia el valor total de **$ 52.000.000 Cincuenta y dos millones de pesos m/cte.)**

NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION_ INICIAL	APROPIACION_ DEFINITIVA	EXTRACTO		ADICION
MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	12181	36.400.000,0	36.400.000,0	69.660.080		17.660.080
MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	12181	15.600.000,0	15.600.000,0			
TOTAL			**52.000.000,0**			

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar a los rubros direccionados a el registro por Ingreso de Multas por Código de Policia el valor de **$17.660.080 (Diecisiete millones seiscientos sesenta mil ochenta pesos m/cte).**

- **FONDO PARA ADQUISICIÓN DE ÀREAS DE CESION-3201**

Que el área de impuestos resporta recaudo por concepto de {areas de cesion en el código 3050 y 9131 en el periodo comprendido de enero a octubre de la vigencia 2025 un total de 1.189.363.108 (Mil ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil ciento ocho pesos m/te)

INGRESOS POR CONCEPTO - VIGENCIAS DESDE 01-01-2025 HASTA 31-10-2025 TIPO DE IMPUESTO: 03 Rentas Varias				
CODIGO	NOMBRE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL RECAUDO
3050	Areas de Cesion en Canje	141.591.378	0	141.591.378
9131	Acuerdo de Pago Areas de Cesion	0	1.047.771.730	1.047.771.730
Total		**141.591.378**	**1.047.771.730**	**1.189.363.108**

Que se identifica en el presupuesto de Ingresos en el rubro correspondiente al registro por recaudo de áreas de cesión el valor de 1.189.363.108 (Mil ciento ochenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil ciento ocho pesos m/cte)

NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION _INICIAL	ADICIONES	APROPIACION_DE FINITIVA	EJECUCIONES		ADICION
Contribucion - Fondo para Adquisicion de Areas de Cesion	32011	1.000	1.143.612.284,00	1.143.613.284,0	1.189.363.108,0		45.749.824,0

Que en el Acuerdo N°019 del 30 de Octubre del 2025, se reporta los acuerdos establecidos por areas de cesion y se actualizan los ingresos (enero -septiembre) por este concepto por valor de $1.143.613.284 (Mil ciento cuarenta y tres millones seiscientos trece mil doscientos ochenta y cuatro pesos m/cte).
En el corte de Enero a Octubre, se evidencia un recurso por adicionar de $45.749.824 (Cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pésos m/cte).

- **TRANSFERENCIA NACIONAL PAE-JORNADA UNICA-4116**

Que se asigno al Municipio de Dosquebradas para la cofinanciacion del Programa de Alimentacion Escolar -PAE vigencia 2025, por medio de la Resolución N99 de Marzo 2025 y REsolucion N 471 de Julio 2025 un valor total de **$4.775.009.846** (Cuatro mil setecientos setenta y cinco millones nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/te)

NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA	Resolucion N° 99 Marzo 2025	Resolucion N° 471 Julio 2025	TOTAL	ADICION
Transferencia Nacional PAE	41161	2.413.000.000	-	2.413.000.000	2.413.405.000		2.413.405.000	405.000
Transferencia Nacional PAE-Resol 471 2025	41161	-	2.361.604.846	2.361.604.846		2.361.604.846	2.361.604.846	-
TOTAL		**2.413.000.000,0**	**2.361.604.846,0**	**4.774.604.846,0**	**2.413.405.000**	**2.361.604.846**	**4.775.009.846**	**405.000**

La apropiacion definitiva la fecha, registra un valor total de **$4.774.604.846** (Cuatro mil setecientos setenta y cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/cte). Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar al presupuesto el valor de **$405.000** (Cuatrocientos cinco mil pesos m/te).
Se recibe oficio de la Secretaria de Eduacion el 7 de Noviembre del 2025, solcitando la Incorporacion de la Resolución N°099 del 7 de mayo de 2025 PAE

- **TRANSFERENCIA VIAT**

RESIDUOS SOLIDOS VIAT VALOR INCENTIVO 4129 BANCO DAVIVIENDA CUENTA No.127400045333				
MES	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A E.S.P. NIT 800211801	SERVICIUDAD E.S.P. NIT 816001609	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP. NIT 900146137	TOTAL
ENERO	7.767.344	0	0	7.767.344
FEBRERO	0	113.501.261	0	113.501.261
MARZO	0	36.982.058	10.253.648	47.235.706
ABRIL	12.688.104	43.854.638	0	56.542.742
MAYO	4.143.464	37.207.539	9.412.829	50.763.832
JUNIO	4.241.848	0	0	4.241.848
JULIO	4.120.272	82.011.172	0	86.131.444
AGOSTO	4.108.728	0	0	4.108.728
SEPTIEMBRE	4.269.096	81.566.059	0	85.835.155
OCTUBRE	4.983.958	0	14.335.177	19.319.135
NOVIEMBRE	0	0	0	-
DICIEMBRE	0	0	0	-
TOTAL	46.322.814	395.122.727	34.001.654	475.447.195

Que en en la cuenta Bancaria N° 127400045333 del Banco de Bogotá se recibe Transferencias por concepto de VIAT de las Empresas: Compañía de Servicios Publicos Domiciliarios, Serviciudad y Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios .Aseo Plus de enero a Octubre por un valor total de $475.447.195 (Cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos m/cte)

La apropiacion definitiva la fecha, registra un valor total de **$370.292.905** (Trescientos setenta millones doscientos noventa y dos mil novecientos cinco pesos m/cte). Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar al presupuesto el valor de **$105.154.290** (Ciento cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos m/te).

CC	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIONES		ADICION
511	1.1.02.06.006.06.T.04	VIAT - 4129	41291	300.000.000	70.292.905,0	370.292.905,0	475.447.195,0		105.154.290,0

- **IMPUESTO DE TRANSPORTE**

Que en en la cuenta Bancaria N° 279208771 del Banco de Bogotá se recibe Transferencias por ingreso por Impuesto de Transporte de la Empresas Transportadora de GAS Internacional S.A ESP de marzo a septiembre por un valor total de $722.604 (Setecientos veintidós mil seiscientos cuatro pesos m/te)

Ingreso Impuesto de Transporte TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP 4602 BANCO DE BOGOTA CUENTA N° 279208771				
DOC_DDAS	NRO_DDAS	FECHA	ID_CONCEP TOCAJA	VALOR
OING	202500093	31/03/2025	360	227.846
OING	202500178	31/05/2025	360	238.443
OING	202500415	30/09/2025	360	256.315
TOTAL				722.604

La apropiacion definitiva la fecha, registra un valor total de **$1.000** (Mil pesos m/cte). Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar al presupuesto el valor de **$721.604** (Setecientos veintiún mil seiscientos cuatro pesos m/te)

RUBRO	CC	NOMBRE_CENTRO	RECURSO	APROPIACION_INICIAL	APROPIACION_DEFINITIVA	EJECUCIONES	ADICION
1.1.02.06.003.04.01.03	511	Ingresos Ente Central	46021	1.000	1.000	722.604	721.604

- **REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

Que, el Municipio de Dosquebradas, a través de las diferenrtes secretarías de despacho según sus competencias, suscribe y ejecuta convenios interadministrativos con el fin de desarrollar obras que benefician a la comunidad.

Que, según convenios suscritos, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas S.A. E.S.P. (Serviciudad), en su calidad de entidad ejecutora, realizó el reintegro a las arcas municipales de los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias destinadas a la administración de los recursos.

Que, específicamente, la empresa Serviciudad efectuó el reintegro de recursos el día 08 de septiembre de 2025 a la Cuenta Maestra del banco de bogotá número 279043129 del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, con el objetivo de proceder a la liquidación final de las cuentas bancarias de los siguientes convenios:

Convenio Interadministrativo No. 1670 de 2023: "Convenio Interadministrativo de Asociación con el fin de unir esfuerzos para construcción de obras para la sectorización y optimización del sistema de acueducto (sector 56) en los barrios La Pradera y Santa Mónica del municipio de Dosquebradas". El valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros es de **Seis Millones Veintiocho Mil Ciento Setenta y Dos Pesos M/CTE ($6.028.172,00).**

Convenio Interadministrativo No. 1741 de 2024: "Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y llevar a cabo la obra civil relacionada con la construcción del interceptor Dosquebradas en el sector Lusitania - Balcones de Segovia". El valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros es de **Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trece Pesos con Treinta y Tres Centavos M/CTE ($476.013,33).**

Que, los rendimientos financieros generados y no ejecutados de los convenios antes citados, por un valor total de **Seis Millones Quinientos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos con Treinta y Tres Centavos M/CTE ($6.501.185,33)**, son recursos de carácter público y en concordancia con los principios de la gestión fiscal y las disposiciones normativas aplicables al manejo de los recurso, deben ser incorporados formalmente al presupuesto de la vigencia para garantizar su correcta administración, ejecución y transparencia.

Que la apropiación a la fecha de la fuente 23051 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico – Reintegros, registra un valor de **Mil pesos M/CTE ($1.000)** , Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar al presupuesto el valor de por valor de **Seis Millones Quinientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos con Treinta y Tres Centavos M/CTE ($6.500.185,33)**.

RECURSO A ADICIONAR				
RECURSO	**NOMBRE RECURSO**	**APROPIACIÓN DEFINITIVA**	**EJECUCIÓN**	**VALOR A ADICIONAR**
23051	SGP APSB 2301 - Reintegros	1.000,00	6.504.185,33	6.503.185,33

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Que se recibieron solicitudes y oficios de las Secretarías de Despacho del Municipio para realizar traslados por valor de **Mil ciento setenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos M/cte. ($1.173.985.773,00).**

En aras de dar cumplimiento al **Plan de Desarrollo Municipal, "Transformemos a Dosquebradas 2024 – 2027",** se ha generado la necesidad de realizar traslados presupuestales con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en dicho plan. Estos traslados se llevarán a cabo en coherencia con el Catálogo Presupuestal CCPET y CPC, garantizando así la correcta asignación de recursos y la eficiencia en la ejecución de los proyectos. La medida busca optimizar el uso de los fondos y asegurar que se destinen a aquellas áreas prioritarias que impulsen el desarrollo integral del municipio, en línea con las directrices trazadas en el Plan de Desarrollo y conservando el equilibrio presupuestal así:

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL				
RECURSO	**NOMBRE RECURSO**	**CONTRACREDITO**	**CREDITO**	**DIFERENCIA**
11011	Recursos Propios de Libre Destinacion	501.569.588,00	501.569.588,00	-
11013	Recursos Propios Libre Inversión - Superávit Fsical	229.085.710,00	229.085.710,00	-
12021	Multas y sanciones de tránsito 1202 - Vigencia Actual	46.837.900,00	46.837.900,00	-
12023	Multas y sanciones de tránsito 1202 - Superavit Fiscal	50.000.000,00	50.000.000,00	-
23023	SGP Ppto Gral- Deporte-2302- Superavit Fiscal	60.000.000,00	60.000.000,00	-
23051	SGP Proposito general 2305- Libre inversión	60.000.000,00	60.000.000,00	-
23053	SGP Propósito general Libre Inversión - Superavit Fiscal	226.393.935,00	226.393.935,00	-
45012	Recursos del Credito-4501- Rendimientos	98.640,00	98.640,00	-
	TOTAL	**1.173.985.773,00**	**1.173.985.773,00**	-

De esta manera se deja presentado este proyecto de acuerdo para el análisis y debate por parte de los Honorables Concejales, esperando que el mismo sea tramitado y aprobado y de esa manera garantizar el óptimo funcionamiento de la administración municipal durante la vigencia fiscal del año 2025.

De los honorables Concejales, respetuosamente,

ROBERTÒ JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal

LINA MARCELA MONTES
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

YENSY PATRICIA LOPEZ GARCIA
Directora Financiera

Proyecto: Julián David Ospina García
Contratista - SHFP

Proyecto: Jhonatan Sánchez Galindo
Contratista - SHFP

ANEXO: Ajuste a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo número 043, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 034
(DICIEMBRE 15 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012; el Decreto Presidencial número 111 de 1996; el Acuerdo Municipal número 024 del 18 de noviembre de 2024 y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZACIÓN DE TRASLADOS. Autorícese al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas para realizar durante la vigencia fiscal 2025, modificaciones presupuestales, por medio de créditos y contracréditos, al **Decreto Municipal 644 del 27 de diciembre de 2024**, por un valor total de **Mil ciento setenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos M/cte. ($1.173.985.773,00).**

CONTRACRÉDITO							
CC	RECURSO	RUBRO	BPIN	CPI	CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6011	11011	2.1.1.01.01.001.01.T.01	0	NO APLICA	NO APLICA	Sueldo Básico - Nomina Ente Central	272.000.000,00
6011	11011	2.1.1.01.01.001.01.T.01	0	NO APLICA	NO APLICA	Sueldo Básico - Nomina Ente Central	48.000.000,00
6021	11013	2.3.2.02.02.009.M.137.T.17.10C	2024661700019	4001004	91114	Elaboracion y Actualizacion del Plan de Ordenamiento Territorial	7.204.000,00
6021	11013	2.3.2.02.02.008.M.258.T.17.6C	2024661700021	4599033	83940	Actualizacion del Sisben	10.000.000,00
6021	11013	2.3.2.02.02.008.M.258.T.17.6C	2024661700021	4599033	83940	Actualizacion del Sisben	10.000.000,00
6041	11011	2.3.2.02.02.009.M.290.T.17.1.4C	2024661700020	2402104	91119	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	1.514.867,00
6041	11013	2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	2024661700020	2402104	54211	Construcción de vías	3.455.736,00
6041	23053	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	200.000.000,00
6041	11011	2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	2024661700020	2402104	54290	Construcción de vías	2.900.000,00
6041	11011	2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	2024661700020	2402104	82199	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	23.800,00
6041	11013	2.3.2.02.02.008.M.290.T.17.1.4C	2024661700020	2402104	83990	Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia para Infraestructura	11.474.271,00
6041	11013	2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	2024661700020	2402104	54221	Construccion de vias	5.268.335,00
6041	23053	2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	2024661700020	2402104	54290	Construcción de vías	376.667,00
6041	23053	2.3.2.02.02.005.M.290.T.9.1C	2024661700020	2402104	54221	Construcción de vías	26.017.268,00
6061	12021	2.3.2.02.02.009.M.165.T.9.16.1C	2024661700012	2409063	92919	Planes de Tránsito	46.837.900,00
6061	12023	2.3.2.02.02.009.M.167.T.9.16.4C	2024661700012	2409020	91119	Seguridad Vial	50.000.000,00
6091	11013	2.3.2.02.02.006.M.281.T.17.1.9.1C	2024661700004	4599002	68011	Proyectos de Fortalecimiento Tributario.	3.000.000,00
6091	45012	2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	2024661700004	4599018	54129	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	11.199,00
6091	45012	2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	2024661700004	4599018	54129	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	1.678,00
6091	45012	2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	2024661700004	4599018	54129	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	1.000,00

CC	RECURSO	RUBRO	BPIN	CPI	CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6091	45012	2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	2024661700004	4599018	54129	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	84.763,00
6101	11013	2.3.2.02.02.009.M.102.T.16.11.2.2C	2024661700030	4502035	91124	Libertad Religiosa de Culto y de Expresion	81.000.000,00
6151	11011	2.3.2.02.02.009.M.197.T.8.6C	2024661700007	1702010	91131	Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural	36.105.000,00
6151	11011	2.3.2.02.02.009.M.200.T.8.3.3C	2024661700007	1702025	91137	Obras de rehabilitación, complementación, ampliación y/o modernización de distritos de adecucación de tierras	68.000.000,00
6151	11013	2.3.2.02.02.009.M.197.T.8.6C	2024661700007	1702010	91131	Pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural	38.660.000,00
6161	23051	2.3.2.02.02.008.M.123.T.4.2.5C	2024661700010	4301026	83939	Pre-inversion para la construccion de escenarios deportivos y recreativos	60.000.000,00
6161	23023	2.3.2.01.01.001.03.18.M.124.T.4.2.1C	2024661700010	4301004	NO APLICA	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	60.000.000,00
6161	11013	2.3.2.02.02.009.M.293.T.17.1.16.2C	2024661700010	4301001	91119	Fortalecimiento de la Gestión Deportiva	50.000.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.239.T.12.7C	2024661700013	4503023	85940	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	119.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.236.T.12.7C	2024661700013	4503018	85940	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	187.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.240.T.12.7C	2024661700013	4503004	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	667,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.241.T.12.7C	2024661700013	4503023	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	384.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.241.T.12.7C	2024661700013	4503023	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	300.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.236.T.12.7C	2024661700013	4503018	85940	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	52.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.235.T.12.7C	2024661700013	4503018	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	154.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.235.T.12.7C	2024661700013	4503018	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	1.771.000,00
6191	11011	2.1.2.02.02.008.T.01.19.01	0	NO APLICA	85940	Prestación de Servicios - Asesoría Privada	21.384.000,00
6191	11011	2.1.2.02.02.008.T.01.19.01	0	NO APLICA	83990	Prestación de Servicios - Asesoría Privada	37.109.132,00
6191	11011	2.1.2.02.02.008.T.01.19.02	0	NO APLICA	83990	Prestación de Servicios - DIGER	4.083.789,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.231.T.12.7C	2024661700013	4503023	83990	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	947.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.234.T.12.22C	2024661700013	4503023	83329	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	190.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.234.T.12.22C	2024661700013	4503023	83329	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	120.000,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.233.T.12.7C	2024661700013	4503004	85940	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	76.500,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.230.T.12.7C	2024661700013	4503002	83990	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	6.906.534,00
6191	11013	2.3.2.02.02.008.M.232.T.12.7C	2024661700013	4503004	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	142.667,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.232.T.12.7C	2024661700013	4503004	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	1.890.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.239.T.12.7C	2024661700013	4503023	85940	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	588.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.237.T.12.22C	2024661700013	4503004	83329	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	500.000,00
6191	11011	2.3.2.02.02.008.M.240.T.12.7C	2024661700013	4503004	83990	fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	5.144.000,00
TOTAL							**1.173.985.773,00**

CRÉDITO							
CC	RECURSO	RUBRO	BPIN	CPI	CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6011	11011	2.1.2.02.02.005.T.02	0	NO APLICA	54129	Mantenimiento y Administración de Edificios y Bienes Municipales	272.000.000,00
6011	11011	2.1.2.02.02.008.T.04.01	0	NO APLICA	85290	Vigilancia	48.000.000,00
6011	45012	2.3.2.01.01.001.02.14.M.272.T.15.11C	2024661700015	4599018	NO APLICA	Equipamiento Municipal	11.199,00
6021	11013	2.3.2.02.02.006.M.138.T.17.10C	2024661700019	4001004	62384	Elaboración y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	10.000.000,00
6021	11013	2.3.2.02.02.006.M.138.T.17.10C	2024661700019	4001004	62384	Elaboración y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	7.204.000,00
6021	11013	2.3.2.02.02.006.M.252.T.17.9C	2024661700021	4599001	62384	Elaboración y Actualización del Plan de Desarrollo	10.000.000,00
6041	23051	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	60.000.000,00
6041	11013	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	38.660.000,00
6041	11011	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	2.900.000,00
6041	11011	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	68.000.000,00
6041	11011	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	36.105.000,00
6041	11011	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	23.800,00
6041	23053	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	26.017.268,00
6041	23053	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	376.667,00
6041	11013	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	11.474.271,00
6041	11013	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	5.268.335,00
6041	11013	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	3.455.736,00
6041	11011	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	1.514.867,00
6041	23053	2.3.2.02.02.008.M.288.T.9.19C	2024661700020	2402104	8715699	Mantenimiento Equipo de Transporte Obras y de Construccion de Obras	200.000.000,00
6041	45012	2.3.2.01.01.001.03.02.M.149.T.9.1C	2024661700020	2402001	NO APLICA	Construcción de vías	1.678,00
6041	11013	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	2024661700020	2402126	NO APLICA	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Física de Bienes de Uso Publico	3.000.000,00
6061	12021	2.3.2.02.02.009.M.167.T.9.16.4C	2024661700012	2409020	91119	Seguridad Vial	46.837.900,00
6061	12023	2.3.2.02.01.003.M.296.T.9.16.4C	2024661700012	2409029	3543003	Seguridad Vial	50.000.000,00
6101	11013	2.3.2.02.02.005.M.074.T.14.1.10.2C	2024661700029	4102010	54252	Adecuación de Infraestructura Existente - Niñez	81.000.000,00
6161	23023	2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.1.1C	2024661700010	4301001	96511	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	60.000.000,00

CC	RECURSO	RUBRO	BPIN	CPI	CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6161	11013	2.3.2.02.02.009.M.119.T.4.1.1C	2024661700010	4301001	96511	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	50.000.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	6.906.534,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	947.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	300.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	190.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	187.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	154.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	142.667,00
6191	11011	2.3.2.01.01.003.03.02.M.277.T.17.1.21C	202500000005558	4501026	NO APLICA	Fortalcimiento de los Procesos Administrativos Prensa	37.109.132,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	76.500,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	667,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	5.144.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	4.083.789,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	1.890.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	1.771.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	588.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	500.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	384.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	120.000,00
6191	11011	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	52.000,00
6191	11013	2.3.3.04.02.002.M.238.T.12.6.1C	2024661700013	4503023	NO APLICA	Ayuda Humanitaria En Situaciones Declaradas De Desastres	119.000,00
6191	11011	2.3.2.01.01.003.03.02.M.277.T.17.1.21C	202500000005558	4501026	NO APLICA	Fortalcimiento de los Procesos Administrativos Prensa	21.384.000,00
6192	45012	2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9.4C	2024661700013	4503023	83990	Recuperación: Apoyo al Financiamiento de la Reabilitación y Reconstrucción Post-emermgencia	1.000,00
6192	45012	2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9.4C	2024661700013	4503023	83449	Recuperación: Apoyo al Financiamiento de la Reabilitación y Reconstrucción Post-emermgencia	84.763,00
			TOTAL				**1.173.985.773,00**

ARTÍCULO 2°. ADICIONES PRESUPUESTALES. Autorícese al Alcalde Municipal de Dosquebradas para realizar adiciones presupuestales por valor de Trece mil cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ocho mil novecientos ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 13.423.608.908,96).

Adición de rendimientos financieros:

ADICION EN INGRESOS				
C.C	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	RECURSO	VALOR
511	1.2.05.02.T.02	Rendimientos Financieros - Multas de Transito	12022	1.567.549,00
511	1.2.05.02.T.03	Rendimientos Financieros - Estampilla Procultura	12052	143.512,88
511	1.2.05.02.T.04	Rendimientos Financieros - Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	12142	440.959,77
511	1.2.05.02.T.05	Rendimientos Financieros - Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco	12152	15.952,10
511	1.2.05.02.T.06	Rendimientos Financieros - Estampilla para la Justicia Familiar	12232	78.483,37
511	1.2.05.02.T.08	Rendimientos Financieros - Espectaculos Publicos de las Artes Escenicas Ley 1493	12172	20.008,14
511	1.2.05.02.T.09	Rendimientos Financieros - Multas Codigo Nacional de Policia y Convivencia	12182	24.943,39
511	1.2.05.02.T.11	Rendimientos Financieros - SGP Educacion Calidad Educativa	21022	7.408.337,47
511	1.2.05.02.T.12	Rendimientos Financieros - SGP APSB	23012	2.413.240,28
511	1.2.05.02.T.13	Rendimientos Financieros - SGP Deporte	23022	855.330,68
511	1.2.05.02.T.14	Rendimientos Financieros - SGP Cultura	23032	641.496,00
511	1.2.05.02.T.16	Rendimientos Financieros - SGP Otros Sectores	23052	9.236.747,00
511	1.2.05.02.T.17	Rendimientos Financieros - SGP Primera Infancia	23062	49.883,70
541	1.2.05.02.T.19	Rendimientos Financieros - Areas de Cesion	32012	204.765,20
531	1.2.05.02.T.20	Rendimientos Financieros - Fondo Solidaridad Acuerdo 035/99	33012	4.900,82
551	1.2.05.02.T.21	Rendimientos Financieros - Violencia Intrafamiliar	34012	6.000,08
511	1.2.05.02.T.23	Rendimientos Financieros - CSF FONPET - Educacion - Fideicomiso	41212	1.043,55
511	1.2.05.02.T.25	Rendimientos Financieros - CSF FONPET-Otros Sectores	41232	25.203,00
511	1.2.05.02.T.26	Rendimientos Financieros - Recursos del Credito	45012	300,00
511	1.2.05.02.T.28	Rendimientos Financieros - RP Libre Destinacion	45082	43.440.983,00
585	1.2.05.02.T.30	Rendimientos Financieros - Etesa	42012	3.748.004,39
511	1.2.05.02.T.32	Rendimientos Financieros - Presupuesto Participativo	41062	102,50
511	1.2.05.02.T.33	Rendimientos Financieros - VIAT Residuos Solidos	41292	164.666,70
511	1.2.05.02.T.35	Rendimientos Financieros - Impuesto de Transporte	46022	279,00
511	1.2.05.02.T.37	Rendimientos Financieros - Findeter	45012	12.149,86
511	1.2.05.02.T.42	Rendimientos Financieros - Plan de Desarrollo	45012	403,00
TOTAL ADICION EN INGRESOS				**70.505.244,88**

ADICION EN EGRESOS							
C.C	RUBRO	NOMBRE_RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	RECURSO	VALOR
6061	2.3.2.02.01.003.M.168.T.9.16.4C	Seguridad Vial	3699046	2409013	2024661700012	12022	1.567.549,00
6161	2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2.3C	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural (3%) estampilla	92911	3301116	2024661700011	12052	143.512,88
6101	2.3.2.02.02.005.M.066.T.14.4.1.1C	Adulto Mayor (70%) - Construccion de Infraestructura	54290	4104027	2024661700025	12142	308.671,84
6101	2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.4.1.2C	Adulto Mayor (30%) - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	83990	4104027	2024661700025	12142	132.287,93
6161	2.3.2.02.02.009.M.116.T.4.5.1C	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación	96620	4301032	2024661700010	12152	15.952,10
6101	2.3.2.02.02.009.M.081.T.18.3C	Pago de Comisarios de Familia, Medicos, Psicologos y Trabajadores Sociales de las Comisarias de Familia	91119	4102035	2024661700029	12232	78.483,37
6161	2.3.2.02.02.005.M.110.T.5.5.1C	Construcción y adecuación de la infraestrucura artística y cultural	54290	3301068	2024661700011	12172	20.008,14
6031	2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10.2C	Programas y Proyectos de Cultura Ciudadana 30%	62165	4599019	2024661700024	12182	24.943,39
6051	2.3.2.02.02.009.M.011.T.22.05.02.1C	Fortalecimiento de los Procesos de Calidad	91112	2201069	2024661700026	21022	7.408.337,47
6021	2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13C	Acueducto Subsidios Cs	N/A	4003017	2024661700022	23012	2.413.240,28
6161	2.3.2.02.02.005.M.124.T.4.2.2C	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos (21%)(S)	54129	4301004	2024661700010	23022	855.330,68
6161	2.3.2.02.01.003.M.112.T.5.7C	Dotación de la infraestructura artística y cultural	3835099	3301070	2024661700011	23032	641.496,00
6041	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Fisica de Bienes de Uso Publico	N/A	2402126	2024661700020	23052	9.236.747,00
6101	2.3.2.02.02.009.M.074.T.14.2.4.1C	Niñez - Talento Humano que Desarrolla Funciones de Caracter Operativo	91119	4102010	2024661700029	23062	49.883,70
6023	2.3.2.02.02.005.M.138.T.15.9C	Construccion de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	54290	4001004	2024661700019	32012	204.765,20
6022	2.3.3.01.02.004.03.M.219.T.3.12.7C	Aseo Subsidios Cs	N/A	4003017	2024661700022	33012	4.900,82
6102	2.3.2.02.02.009.M.098.T.14.19.2C	Equidad de Genero	91119	4502038	2024661700030	34012	6.000,08
6051	2.3.2.02.02.009.M.024.T.22.21.04.1C	Fortalecimiento de los Procesos de Calidad	91119	2202081	2024661700027	41212	1.043,55
6091	2.3.2.02.02.005.M.282.T.15.3C	Mejoramiento y mantenimiento de Dependencias de la administración	54129	4599018	2024661700004	41232	25.203,00
6041	2.3.2.01.01.001.03.02.M.149.T.9.1C	Construcción de vías	N/A	2402001	2024661700020	45012	300,00
6041	2.3.2.01.01.001.03.19.M.155.T.15.12C	Mejoramiento Y Mantenimiento de Infraestructura Fisica de Bienes de Uso Publico	N/A	2402126	2024661700020	45082	43.440.983,00
6085	2.3.2.02.02.008.M.052.T.17.1.8C	Fortalecimiento de los Procesos de Salud	83990	1906004	2024661700018	42012	3.748.004,39
6021	2.3.2.02.02.009.M.256.T.16.11.1C	Presupuesto Participativo	91119	4599029	2024661700021	41062	102,50
6151	2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	94239	3202003	2024661700008	41292	164.666,70
6161	2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos liquidos y sólidos	94239	3202003	2024661700008	46022	279,00
6192	2.3.2.02.02.008.M.238.T.12.9.3C	Recuperación: Apoyo al Financiamiento de la Reabilitación y Reconstrucción Post-emermgencia	83449	4503023	2024661700013	45012	12.149,86
6011	2.3.2.01.01.001.02.14.M.272.T.15.11C	Equipamiento Municipal	N/A	4599018	2024661700015	45012	403,00
TOTAL							70.505.244,88

Otras Adiciones:

OTRAS ADICIONES - INGRESOS				
CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
511	1.1.01.02.211.T.02	Impuesto de Alumbrado Publico SSF	12011	4.197.019.774,00
511	1.2.05.02.T.01	Rendimientos Financieros - Alumbrado Publico-SSF	12011	3.597.762,00
511	1.1.01.02.300.01.T.03	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - Dpto ordenanza 008 de junio 20 de 2013	12161	112.864.232,70
511	1.1.01.02.300.01.T.03	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor - Dpto ordenanza 008 de junio 20 de 2013	12161	263.349.876,30
511	1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	12181	2.649.012,00
511	1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	12181	4.415.020,00
511	1.1.02.03.001.20.02	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS ESPECIALES	12181	5.298.024,00
511	1.2.13.01.T.06	Reintegros - SGP APSB	23015	6.503.185,33
541	1.1.02.01.005.70.T.01	Contribucion - Fondo para Adquisicion de Areas de Cesion	32011	45.749.824,00
551	1.1.02.06.006.01.T.01	Transferencia Nacional PAE	41161	405.000,00
511	1.1.02.06.006.06.T.04	VIAT - 4129	41291	105.154.290,00
511	1.1.02.06.003.04.01.03	REGALIAS POR HIDROCARBUROS, PETROLEO Y GAS	46021	721.604,00
TOTAL				4.747.727.604,33

ADICIÓN - EGRESOS							
CENTRO COSTO	RECURSO	RUBRO	PROYECTO	CODIGO CPI	CODIGO CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6091	12011	2.3.3.05.09.099.M.282.T.6.2.2S	2024661700004	4599018	NA	SSF Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Publico Delsa	4.197.019.774,00
6091	12012	2.3.3.05.09.099.M.282.T.6.2.2S	2024661700004	4599018	NA	SSF Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Publico Delsa	3.597.762,00
6101	12161	2.3.2.02.02.008.M.067.T.14.4.3.2.1C	2024661700025	4104027	93221	Adulto Mayor (30%) - Contratacion del Servicio	112.864.232,70
6101	12161	2.3.2.02.02.009.M.066.T.14.4.3.1C	2024661700025	4104027	93491	Adulto Mayor (70%) - Contratacion del Servicio	263.349.876,30
6031	12181	2.3.2.02.02.009.M.136.T.18.4.10.1C	2024661700024	4599019	91290	Administracion Funcionamiento e fraestructura 15%	2.649.012,00
6031	12181	2.3.2.02.02.005.M.136.T.18.4.10.3C	2024661700024	4599019	53290	Materializacion de Medidas Correctiva 25%	4.415.020,00
6031	12181	2.3.2.02.02.006.M.136.T.18.4.10.2C	2024661700024	4599019	62164	Programas y Proyectos de Cultura Ciudadana 30%	5.298.024,00
6021	23015	2.3.3.01.02.004.01.M.219.T.3.10.13C	2024661700022	4003017	NA	Acueducto Subsidios Cs	6.503.185,33
6023	32011	2.3.2.02.02.005.M.138.T.15.9C	2024661700019	4001004	54290	Construccion de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	45.749.824,00
6051	41161	2.3.2.02.02.006.M.001.T.22.12.01.3C	2024661700026	2201028	63399	PAE Regular	405.000,00
6151	41291	2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	2024661700008	3202003	94239	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	105.154.290,00
6151	46021	2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.2C	2024661700008	3202003	94239	Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	721.604,00
TOTAL							4.747.727.604,33

Adiciones sin situación de fondos COLJUEGOS, ADRES Y SGP EDUCACIÓN:

OTRAS ADICIONES - INGRESOS				
CENTRO COSTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
582	1.1.02.06.006.06.T.02.02	Coljuegos - SSF	42011	1.063.050,00
582	1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	43011	3.205.890.885,75
511	1.1.02.06.001.01.01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	21111	5.398.422.124,00
TOTAL				8.605.376.059,75

ADICIÓN - EGRESOS							
CENTRO COSTO	RECURSO	RUBRO	PROYECTO	CODIGO CPI	CODIGO CPC	NOMBRE RUBRO	VALOR
6082	42011	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	2024661700018	1906004	93121	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	1.063.050,00
6082	43011	2.3.2.02.02.009.M.052.T.2.1.1.2S	2024661700018	1906004	93121	Afiliacion al Regimen Subsidiado Continuidad Ss	3.205.890.885,75
6051	21111	2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.01.S	2024661700026	2201071	NA	SSF Aportes Cesantias SSF - Publico - Docentes	4.963.781.115,00
6051	21111	2.3.1.01.02.003.M.020.T.22.01.02.S	2024661700026	2201071	NA	SSF Aportes Cesantias SSF - Directivo Docente	434.641.009,00
TOTAL							8.605.376.059,75

ARTÍCULO 3°. CONTROL POLÍTICO Y PUBLICIDAD. Todos los actos administrativos de modificación presupuestal deberán ser enviados al Concejo Municipal para su conocimiento y control político. Deberán publicarse en la página web oficial del municipio, conforme a los principios de transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción y deroga las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA
Presidente – Concejo Municipal

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEÓN
Secretario General (E) – Concejo Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 034
(DICIEMBRE 15 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.

CERTIFICACIÓN

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión segunda el día once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y aprobado en sesión plenaria el día quince (15) de diciembre del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO**
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 2 de diciembre de 2025.

GABRIEL GUSTAVO RENGIFO LEÓN
Secretario General (E)

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.034 del 15 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 16 de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA
Presidente